

RESOLUCIONES Y RECOMENDACIONES TOMADAS POR EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE JUNIO DE 2011

Nº. 04

ACTA Nº. 468

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

1. Consideró el Informe de la Ministra Presidenta.
2. Consideró el Informe del Viceministro de Desarrollo Académico
3. Consideró el Informe del Viceministro de Planificación Estratégica.
4. Informe del Viceministro de Políticas Estudiantiles
 - 4.1 Oído el informe presentado por el Viceministro de Políticas Estudiantiles, Lic. Jehyson José Guzmán Araque, Coordinador de la Comisión Técnica del Sistema Único de Ingreso a la Educación Universitaria, acordada en sesión ordinaria de fecha 27.01.2011, y por instrucción de la Ministra – Presidenta del Cuerpo, Dra. Marlene Yadira Córdova, **se acordó** dar por concluido el trabajo de la Comisión Técnica accidental y para el próximo CNU, se traerá una propuesta para conformar una Comisión Permanente sobre el Sistema Nacional de Ingreso a la Educación Universitaria.
5. Incorporar como punto de Agenda, la **Propuesta de la Asociación de Rectores Bolivarianos, ARBOL**, Discutida y redactada por la Comisión designada, integrada por los Profesores: Rectora de la Universidad de Las Artes, **Emma Elinor Cesín**, Rectora de la Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de **Sucre, Rita Elena Áñez**, Rector de la Universidad Nacional Experimental del Yaracuy, **Freddy Castillo Castellano y Héctor Acosta**, Representante Profesoral de la Asamblea Nacional, relacionada con: La Celebración del Bicentenario de nuestra Independencia, para reafirmar la adhesión de las Universitarias y los Universitarios Venezolanos, a los valores de libertad y soberanía que dicha gesta encarna. Asimismo, para expresarle al país su compromiso con la preservación y defensa de los principios de igualdad y justicia que conforman el ideario de la lucha emancipadora iniciada hace doscientos años.

EL CONSEJO NACIONAL DE UNIVERSIDADES se suma a la celebración del Bicentenario de nuestra independencia para reafirmar la adhesión de las universitarias y los universitarios venezolanos a los valores de libertad y soberanía que dicha gesta encarna. Asimismo, para expresarle al país su compromiso con la preservación y defensa de los principios de igualdad y justicia que conforman el ideario de la lucha emancipadora iniciada hace doscientos años.

Para la universidad venezolana el Bicentenario es fundamentalmente un tema de reflexión. Estamos conscientes de la necesidad de continuar profundizando el análisis de su sentido histórico, que sabemos cargado de complejidades, razón suficiente para que el sector académico no se limite al justificado festejo, sino a orientar su participación en el terreno del estudio y discusión de lo que es todavía un proceso por explorar y comprender. En tal sentido, las casas de estudio que integran este cuerpo se comprometen a aportar de manera conjunta todo cuanto puedan para la revisión integral y crítica de ese proceso.

El Bicentenario de la independencia de Nuestra América coincide con el resurgimiento activo de una de las aspiraciones fundamentales de nuestros libertadores: la unión de los pueblos de América Latina y el Caribe. Son muchos los retos que hoy tiene planteada la humanidad, en razón misma de su sobrevivencia.

La independencia declarada en Caracas el 5 de julio de 1811 abrió para Venezuela el cauce republicano de un proceso político que abarcó casi toda América Latina y enarboló como principio indeclinable la solidaridad continental. Bien sabemos todos los tropiezos que desde entonces ha tenido el propósito no ilusorio de la unidad. Uno de esas trabas es, precisamente, el de ser considerada como un desiderátum inalcanzable, a pesar de la sólida argumentación que la sustenta, como lo demuestra la obra intelectual de Francisco de Miranda y Simón Bolívar, entre otros hombres y mujeres de acción y de ideas que abrieron el camino para hacer de la solidaridad americana un patrimonio moral de nuestros pueblos. Las universidades de Venezuela representadas en este órgano, estiman oportuno el momento para reafirmar esa noble convicción.

La conmemoración del 5 de julio de 1811, día en el cual la presencia de la universidad venezolana jugó también un rol importante a través de algunos de sus ilustres egresados, es ocasión propicia para recordar que una vez alcanzado el logro político de la independencia, se produjo de inmediato la primera transformación

universitaria del país. De una universidad dependiente de la corona y de la iglesia, pasamos a una universidad autónoma y autárquica, gracias a la clara visión humanística de Simón Bolívar y a la lucidez y sabiduría del Dr. José María Vargas, adalides ambos de la libertad académica en nuestra Patria. Para los desafíos de cambio que hoy vive la universidad venezolana, consideramos indispensable confrontar la gramática de nuestros discursos transformadores con el espíritu y la letra de quienes dieron los primeros pasos para sembrar universidades libres en estas tierras.

Por último, los integrantes de este cuerpo ideológicamente plural, sabemos que la historia es un campo de disputas. Sin embargo, a lo largo de la misma, el litigio por la igualdad y la justicia, eje de muchas controversias, ha sido también el espacio para la fraternidad de quienes abogan por el pueblo excluido e invisibilizado. Más allá de las contiendas, los ideales del 5 de julio, expresados por la Sociedad Patriótica, nos invitan a no olvidar las deudas de redención social.

6. **Aprobar** el informe presentado por la Ministra – Presidenta Prof. Marlene Yadira Córdova, sobre las **Modificaciones Presupuestarias de Instituciones de Educación Universitaria, cuyo Presupuesto fue asignado por vía Administrativa, a través de oficio emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto, ONAPRE.**
- 6.1 En vista de la Asignación del **Presupuesto ley 2011, el Cronograma de desembolsos financieros se adaptó al Presupuesto por oficio de la ONAPRE, lo que ha ocasionado serias dificultades financieras en estas Universidades; por lo tanto se solicita al Consejo Nacional de Universidades autorización para la Modificación Presupuestaria N° 1 del Ejercicio Fiscal 2011 por Traspaso de Crédito Presupuestario entre diferentes Proyectos, Partidas y/o Acciones Centralizadas.**

UNIVERSIDAD DE ORIENTE

1. La UDO presenta ante el CNU una (1) modificación presupuestaria del Presupuesto de Recursos y Gastos del ejercicio Fiscal 2011, por traspasos entre Proyectos y Partidas por un monto de **TREINTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE BOLIVARES CON 00/100** (Bs. 35.857.427,00), aprobada en Consejo Universitario según resolución CU N^a 016/2011, de fecha 13 de mayo de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Se presenta la siguiente solicitud de modificación presupuestaria, en atención a los requerimientos institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de las actividades académicas durante el año en curso, en virtud a que previo al inicio del período económico, la universidad recibió la cuota presupuestaria asignada por el Ejecutivo Nacional a través de Oficio emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE); quien por vía Administrativa y facultada por la normativa en vigor, distribuyó los créditos presupuestarios a utilizar por la Institución durante el año 2011.

Tal situación derivó en una distribución poco conveniente de los recursos presupuestarios entre las diferentes categorías presupuestarias; motivo por el cual solicita la autorización respectiva, a fin de redistribuir la cuota asignada mediante Ley de Presupuesto (Traspaso de Créditos), de acuerdo al siguiente detalle:

**Cuadro N° 1
Aplicación de la modificación presupuestaria
Redistribución de la cuota asignada**

Código/ Categoría Presupuestaria	DENOMINACIÓN	Asignación Ley de Presupuesto 2011	Redistribución de la cuota presupuestaria
PROYECTOS Y ACCIONES CENTRALIZADAS			
PR1	FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS CORTAS	5,052,751	4,938,265
PR2	FORMACIÓN DE PREGRADO EN CARRERAS LARGAS	166,952,150	180,072,591
PR3	FORMACIÓN DE POSTGRADO	8,155,818	3,783,312
PR4	GENERACIÓN, DIVULGACIÓN Y APLICACIÓN DEL CONOCIMIENTO	15,859,634	15,871,478
PR5	INTERCAMBIO DEL CONOCIMIENTO CON LA SOCIEDAD	11,984,939	11,934,939
PR6	PERMANENCIA Y FORMACIÓN INTEGRAL DEL ESTUDIANTE	51,178,843	61,222,474
PR7	FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA GESTIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA Y HUMANÍSTICA	14,350,865	11,589,332
PR8	DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA	8,758,396	7,734,956
AC1	DIRECCIÓN Y COORDINACIÓN DEL GASTO DE LOS TRABAJADORES	231,924,197	233,203,688
AC2	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	70,151,258	42,615,796
AC3	PREVISIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL	222,386,977	233,788,997
TOTALES (10)		806,755,828	806,755,828
CUENTAS DE EGRESO			
4.01	GASTOS DE PERSONAL	445,849,974	454,468,674
4.02	MATERIALES, SUMINISTROS Y MERCANCIAS	25,325,224	24,562,474
4.03	SERVICIOS NO PERSONALES	50,852,694	51,845,698
4.04	ACTIVOS REALES	15,828,784	18,345,591
4.05	ACTIVOS FINANCIEROS	14,075,017	0
4.07	TRANSFERENCIAS Y DONACIONES	254,824,135	256,762,826
4.11	SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA	0	770,565
TOTALES (11)		806,755,828	806,755,828

UNIVERSIDAD DE CARABOBO

La UC presenta ante el CNU, una (01) solicitud de Modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Universitario, según Resolución N° CU-001-1628-2011 de fecha 06.06.2011

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Universidad solicita una modificación por traspaso de créditos presupuestarios, en atención a los requerimientos institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas y administrativas, durante el ejercicio fiscal vigente, en virtud de que previo al inicio del período económico, recibió la cuota presupuestaria asignada por el Ejecutivo Nacional por Oficio emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE); quien por vía administrativa y facultada por la normativa en vigor, distribuyó los créditos presupuestarios a utilizar durante el año 2011.

Tal situación derivó en una distribución poco conveniente de los recursos presupuestarios entre las diferentes proyectos y acciones centralizadas; motivo por el cual solicita la autorización de la Primera Modificación Presupuestaria por **CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTE BOLÍVARES CON 00/100 (BS.56.188.720,00)**, a fin de redistribuir la asignación de Ley de Presupuesto 2011.

UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA

1. La UNA presenta ante el CNU, la Modificación por traspaso de créditos presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Universitario, según Actas de Comisión Rectoral N° C.S.-06 de fecha 25 de enero 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por traspaso de créditos presupuestarios por la cantidad de **TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES BOLÍVARES (Bs. 35.570.463,00)**, a fin de redistribuir la asignación de Ley de Presupuesto 2011, en atención a los requerimientos institucionales para garantizar el adecuado desarrollo de sus actividades académicas y administrativas durante el ejercicio fiscal vigente, en virtud de que previo al inicio del período económico, recibió la cuota presupuestaria asignada por el Ejecutivo Nacional, por Oficio, emanado de la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRE) quien por vía administrativa y facultada por la normativa en vigor, distribuyó los créditos presupuestarios a utilizar durante el año 2011.

2. La UNA solicita modificación por traspaso de créditos presupuestarios correspondiente al ejercicio fiscal 2011 aprobada en Consejo Universitario según Actas de Comisión Rectoral N° C.S.- 18 del 31.05.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD **ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS**

Modificación por traspaso de créditos presupuestarios entre partidas de las Acciones Centralizadas por **DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS UN BOLÍVARES (Bs. 2.999.201,00)**, destinados a cubrir insuficiencias en las partidas Aporte patronal a los Servicios de Salud, Accidentes Personales y Gastos Funerarios por Empleados y Obreros.

3. La UNA, presenta ante el CNU, tres (3) solicitudes de Modificaciones de Créditos Presupuestarios correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobadas en Consejo Universitario según Actas de Comisión Rectoral N° C.S.-11, C.S.-12 de fecha 15.04.2011 y C.S.-19 del 31.05.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD

ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

Modificación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **SEIS MILLONES QUINIENTOS VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO BOLÍVARES (Bs. 6.524.678,00)** que provienen de recursos de Gobernaciones, Alcaldías y de la **Oficina de Planificación del Sector Universitario (OPSU)**, siendo aplicados de acuerdo al siguiente detalle:

ORIGEN	MONTO Bs.	DESTINO	Bs.
GOBERNACIONES MERIDA Y AMAZONAS	257.852	Cancelación de salarios a obreros en puestos no permanentes, remuneraciones al personal contratado.	19.000
ALCALDÍAS PANAMERICANO (TACHIRA), EL TOCUYO (LARA), PAZ CASTILLO (MIRANDA), MANUEL CEDEÑO (BOLIVAR)		Pago de los diferentes servicios como fletes y embalajes, imprenta y reproducción, comisiones y gastos bancarios, conservación y reparaciones de máquinas, muebles, impuesto al valor agregado.	61.925
		Compra de mobiliario y equipos de alojamiento.	96.838
OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO	6.266.826	Deuda aumento del valor de la Unidad Tributaria del año 2010, del Bono de Alimentación, al personal docente, administrativo y obrero (fijo, contratado), Bono Salud, para el personal jubilado y pensionado administrativo y Bono Familiar, para el personal jubilado y pensionado obrero.	2.789.724
		Deuda del Bono de Alimentación del mes de diciembre 2010, para el personal docente, administrativo y obrero.	1.216.338
		Deuda por gastos de funcionamiento 2010.	2.260.724

7.2 “Modificación Presupuestaria por incorporación de Créditos Presupuestarios, al Presupuesto Ley 2011”.

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES

1. La **ULA** presenta ante el CNU dos (2) solicitudes de modificaciones presupuestarias, correspondientes al ejercicio fiscal 2011, aprobadas en Consejo Universitario N° CU-0260/2011 de fecha 14.02.2011 y N° CU-0507/2011 de fecha 27.03.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTE BOLÍVARES (Bs. 65.752.220,00)** como consecuencia del ajuste al Saldo Inicial de Caja, cuyo monto sumado a la asignación inicialmente aprobada, elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **UN MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE BOLÍVARES (Bs.1.069.164.987,00)**, de los cuales:

- **Bs. 7.007.030**, provienen de ingresos propios de las dependencias universitarias, obtenidos de actividades desarrolladas a través de convenios y prestación de servicios.
- **Bs. 2.848.153**, provienen de recursos no ejecutados disponibles de las previsiones presupuestarias de proyectos y actividades institucionales, que se iniciaron con demora.
- **Bs. 55.897.037** provienen de órdenes de pago del año 2010, anuladas de acuerdo a la providencia que regula la Liquidación y Cierre del Ejercicio Económico Financiero 2010, publicado en Gaceta 39.541 del 29.10.2010.

Siendo la aplicación los conceptos detallados a continuación:

CONCEPTO	MONTO (BS.)
<ul style="list-style-type: none"> • Pago de personal contratado por concepto de bono alimentación al personal, cancelación de uniformes deportivo, adquisición de material deportivo, dotación de programa Fray Juan Ramos de Lora en Núcleos Trujillo y Táchira. • Cancelación a los pasantes y prácticas de campo • Bono único al personal de la dependencia del rectorado • Compromisos de pago al personal docente y de investigación • Atender casos médico-quirúrgicos del seguro por HCM de trabajadores • Cumplir compromisos con el personal administrativo y obrero para nivelar el salario mínimo 	20.343.236
<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de uniformes deportivos • Compra de medicamentos para cubrir demanda • Adquisición de libros • Materiales de oficina y artículos de ferretería • Adquisición de antena red y materiales para laboratorios • Convenio Banco Central de Venezuela y la Facultad de Economía y Convenio FAMES 	5.827.252
<ul style="list-style-type: none"> • Viáticos relacionados al proyecto Erasmus Mundos • Acondicionamiento de espacios, adecuación de estacionamiento OCRE y OFAE • Apoyo a docentes para publicación de textos 	7.131.542

<ul style="list-style-type: none"> • Cursos de actualización para la Facultad de Odontología • Facturas pendientes por concepto de servicios básicos de los núcleos de Barinas, Táchira y Trujillo • Mantenimiento de ascensor del edificio administrativo • Completar pago de vigilancia eventual 	
<ul style="list-style-type: none"> • Compra de equipos a la extensión Mucuchíes • Desarrollo de actividades de docencia en la Facultad de Arte • Adquisición de fotocopiadora y de impresora • Adquisición de microscopios para varias facultades • Instalación del laboratorio y red de computación del Valle de Mocotíes • Compra de equipos para la Facultad de Medicina • Adquisición de software para laboratorio de la escuela técnica sup. Forestal • Compra de equipos contenedores de cartón e insumos de oficina para la Facultad de Ciencias • Instalación de ascensor núcleo Táchira • Reparaciones a equipos en la Facultad de Ingeniería • Continuación de obras de mantenimiento y construcción 	16.765.653
<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de pasantes • Prácticas de campo escuela de geografía • Ayuda a estudiantes • Cumplir compromisos con los becarios académicos 	2.026.552
<ul style="list-style-type: none"> • Cancelación de deudas contraídas con el personal docente, administrativo y obrero activo, pasivo y sobrevivientes por concepto de prestaciones sociales, aguinaldos, bono vacacional, bono de alimentación, normativa laboral, deudas por homologación y contratación colectiva 	13.657.985

2. La ULA presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios, correspondiente al ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Universitario N° CU-0370/11 de fecha 28 de febrero de 2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por Traspaso de Créditos Presupuestarios del Presupuesto para el ejercicio fiscal vigente, de la Acción Centralizada “Dirección y Coordinación de los Gastos de los Trabajadores” hacia la Acción Centralizada “Gestión Administrativa” por la cantidad de Quince Millones Seiscientos Veintiséis Mil Ochocientos Ochenta y Nueve Bolívares (**Bs. 15.626.889,00**).

El origen y destino de los recursos son reflejados en el siguiente cuadro:

ORIGEN	DESTINO	MONTO (BS.)
Partidas 4.01.07.06.00 “Ayudas para medicinas, gastos médicos, odontólogos y hospitalización a empleados” por	Partidas 4.07.01.01.74 “Subsidios a centros de empleados”	15.626.889,

Bs. 1.575.801 y 4.01.07.08.00 "Aporte patronal a los servicios de salud, accidentes personales y gastos funerarios por empleados" por Bs. 14.051.088		
--	--	--

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE GUAYANA

La UNEG, presenta ante el CNU, una (1) solicitud de Modificación de Créditos Presupuestarios, aprobada en Consejo Universitario en Resolución N° CU-0-07-327, según Acta N° 0-07 de fecha 12.04.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINO DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificación por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **SIETE MILLONES TRESCIENTOS QUINCE MIL SEISCIENTOS SIETE BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs.7.315.607,47)** como consecuencia del ajuste al Saldo Inicial de Caja de la Universidad, a la cantidad de **CIENTO TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y DOS BOLÍVARES CON CUARENTA Y SIETE CÉNTIMOS (Bs. 138.859.672,47)**.

El origen de dichos fondos obedece a las disponibilidades al 31.12.2010 y que serán aplicados en la cancelación de compromisos no causados al 31.12.2010, detallados en cuadro anexo:

<ul style="list-style-type: none"> • Salarios a Obreros, Remuneración Personal Contratado, Prima Antigüedad Empleados, Prima Grado Académico, Bono Vacacional, Aporte Patronal IVSS, Aporte HCM. 	1.713.87
<ul style="list-style-type: none"> • Combustible y Lubricantes, condecoraciones, ofrendas, Otros Materiales y Suministros, Alquileres de Edificios y Locales, Alquileres de Equipo de Transporte, Tracción y Elevación. 	118.00
<ul style="list-style-type: none"> • Electricidad, Teléfono, Servicios de Condominios, fletes y Embalajes, Estacionamientos, Viáticos, 	817.28
<ul style="list-style-type: none"> • Vehículos Automotores Terrestre, Equipo de Computación, Paquetes y Programas de Computación. 	1.327.58
<ul style="list-style-type: none"> • Becas de Perfeccionamiento profesional en el país, Becas para Estudios en el Extranjero. 	1.272.16

• Disminución de Sueldos Salarios, Disminución de Cuentas por Pagar y Prestaciones Sociales.	2.066.68
--	----------

UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL DE LAS ARTES

La UNEARTE presenta ante el CNU una (1) solicitud de Modificación Presupuestaria, correspondiente al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, aprobada en Consejo Directivo en Resolución N° 490 Sesión Ordinaria N° 070 de fecha 01.03.2011.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD ORIGEN Y DESTINOS DE LOS FONDOS

La Institución solicita modificaciones por incorporación de ingresos al presupuesto del ejercicio fiscal 2011, por la cantidad de **UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHO MIL CIENTO SETENTA Y TRES BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs.1.208.173,63)** como consecuencia del ajuste al saldo inicial de caja, cuyo monto, sumado a la asignación inicialmente aprobada, elevan el Presupuesto de la Universidad a la cantidad de **CINCUENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL VEINTICINCO BOLIVARES CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (Bs. 56.571.025,63)**.

ORIGEN	MONTO EN Bs.	DESTINO
CONVENIO CUBA VENEZUELA	421.126	Destinados a cancelar gastos inherentes a continuar el desarrollo de dicho convenio aplicando el recursos al Proyecto 02, Acción Centralizada Gerencia y Coordinación Académica de la Enseñanza
CONVENIO CULTURAL CNAC-UNEARTE	742.248	Darle continuidad a la adquisición de equipos y acondicionamientos de la sala de cine, las cuales a la fecha se encuentran en procesos de compra.
ECONOMÍAS DE OTROS PROYECTOS NO EJECUTADOS AL 31-12-2010	44.800	Destinados a cubrir insuficiencias presupuestarias en las Ayudantías Estudiantiles, la cual quedó insuficiente de recursos en el Presupuesto de Ingresos y Gastos 2011. Afectará al Proyecto 06, Acción Específica Capatación, Permanencia y Formación Integral del Estudiante.

7. INFORME DEL CONSULTOR JURÍDICO DEL CNU

- 7.1 Oído el informe presentado por el Consultor Jurídico del Consejo Nacional de Universidades, Dr. José Lorenzo Rodríguez Aguerrevere, con relación a la solicitud de la Consultora Jurídica(E)

del MPPEU, Dra. Hildamar Azuaje Robles, **se constató** la existencia de un error material en la publicación en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.435 de la Resolución N° 399 de fecha 28 de mayo de 2010, que expresa la opinión favorable del Consejo Nacional de Universidades para la creación de la Universidad Nacional Experimental Territorial Indígena del Amazonas, **siendo su denominación correcta: Universidad Nacional Experimental Territorial del Amazonas (UTA), procedase a rectificar el error material.**

8. INFORMES DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DEL SECTOR UNIVERSITARIO.

- 8.1 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación de la carrera de Ingeniería de Gas de la Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt, sede: Ciudad Ojeda, estado Zulia**, para evaluar su funcionamiento Académico – Administrativo y de Planta Física. Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el título de Ingeniero de Gas. Asimismo se recomienda a la Institución atender las recomendaciones de Planta Física contenidas en el informe. La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de seguimiento durante el primer ciclo académico – administrativo, de lo cual rendirá informes al cuerpo.
- 8.2 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable al estudio de Factibilidad y Académico del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Educación, mención: Educación Física, Deporte y Recreación de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, sede: Puerto Ordaz, estado Bolívar.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. **El título a otorgar a sus egresados será el de Licenciado en Educación, mención: Educación Física, Deporte y Recreación.** La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.

- 8.3 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable al estudio de Factibilidad y Académico del proyecto de creación de la carrera de Licenciatura en Educación, mención: Matemática de la Universidad Nacional Experimental de Guayana, sede: Puerto Ordaz, estado Bolívar.** Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. **El título a otorgar a sus egresados será el de Licenciado en Educación, mención: Matemática.** La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.
- 8.4 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, sobre el seguimiento Académico – Administrativo y de Planta Física de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Ezequiel Zamora, Vicerrectorado de Infraestructura y Producción Industrial, sede: El Baúl y Tinaquillo, San Carlos, estado Cojedes, **se acordó** aprobar las recomendaciones que deberán ser instrumentadas por la Universidad.
- 8.5 Tomando en cuenta el informe presentado por la Directora (E) de la Oficina de Planificación del Sector Universitario, Profesora Marlene Yadira Córdova, **se acordó emitir opinión favorable para la aprobación y regularización del funcionamiento académico administrativo de la Extensión Ocumare del Tuy, Núcleo Miranda de la Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana, sede: Ocumare del Tuy, estado Miranda,** con la siguiente oferta académica, Ingeniería Civil, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Sistemas, Licenciatura en Administración de Desastres, Licenciatura en Administración y Gestión Municipal, Licenciatura en Contaduría Pública, Licenciatura en Economía Social, TSU en Agronomía, TSU en Enfermería y TSU en Mecánica Dental. Cumplidos los requisitos establecidos en el instructivo vigente para la tramitación de proyectos. Igualmente se autoriza a la referida Universidad a otorgar a sus egresados el Título de Ingeniero Civil, Ingeniero Mecánico, Ingeniero de Sistemas, Licenciado en Administración de Desastres, Licenciado en Administración y Gestión Municipal, Licenciado en Contaduría Pública, Licenciado en Economía Social, Técnico Superior Universitario en Agronomía, Técnico Superior Universitario en Enfermería, Técnico Superior Universitario en Mecánica Dental. La Oficina de Planificación del Sector Universitario realizará visitas de

inspección y seguimiento, durante el primer ciclo académico para evaluar el funcionamiento académico – administrativo de esta carrera, de las cuales rendirá informes al Cuerpo.

9. INFORMES DE LA SECRETARIA PERMANENTE

- 9.1 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio del informe para la regularización de la carrera de Licenciatura en Sociología del Desarrollo de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, sede: Santa Bárbara de Barinas, estado Barinas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 9.2 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio del informe para la regularización de la carrera de Técnico Superior Universitario en Informática de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, sede: Santa Bárbara de Barinas, estado Barinas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.
- 9.3 De acuerdo al informe presentado por la Secretaria Permanente, con relación a la Situación Académico Administrativa **del estudio del informe para la regularización de la carrera de Ingeniería de Producción Animal de la Universidad Nacional Experimental de Los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora, sede: Santa Bárbara de Barinas, estado Barinas**, se considera que el mismo se encuentra en condiciones para ser sometido a estudio por el Cuerpo. Los Programas Académicos contemplados en el proyecto ya fueron aprobados por el Consejo Nacional de Universidades y conforme a lo pautado en los artículos 1 y 3 de la sección primera del Capítulo I

del instructivo vigente, la Oficina de Planificación del Sector Universitario, presentará ante este Cuerpo el informe correspondiente al estudio de factibilidad, en un plazo que no exceda de noventa (90) días hábiles.

INFORMES DEL CONSEJO CONSULTIVO NACIONAL DE POSTGRADO.

10. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en los artículos 41, 42 y 43 de la normativa general de los estudios de postgrado, para las Universidades e Institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01 y en el Artículo 5 de la Política Nacional de Educación de Postgrado, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó acreditar los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

- 10.1 **Medicina Interna**, Universidad de Carabobo, sede: Hospital Central de Maracay, Urbanización La Floresta, Maracay, estado Aragua.

MAESTRÍA EN:

- 10.2 **Seguridad, Defensa Integral e Integración**, Universidad Militar Bolivariana de Venezuela, sede: Instituto de Altos Estudios de la Defensa Nacional Gran Mariscal de Ayacucho, avenida Los Próceres, Fuerte Tiuna, El Valle, Caracas. (diferido de la sesión ordinaria del CNU de fecha 26.05.2011).
- 10.3 **Educación, mención: Enseñanza de la Física**, Universidad de Oriente, sede: Avenida Universidad, Núcleo Sucre, Cerro Colorado, Cumaná, estado Sucre.

DOCTORADO EN:

- 10.4 **Ciencias Económicas**, Universidad del Zulia, sede: Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Ciudad Universitaria Dr. Antonio Borjas Romero, Núcleo Humanístico, Maracaibo, estado Zulia.

RENOVACIÓN DE ACREDITACIÓN:

ESPECIALIZACIÓN:

10.5 Puericultura y Pediatría, Universidad de Oriente, sede: Hospital Universitario Antonio Patricio de Alcalá, avenida Bolívar, Cumaná, estado Sucre.

MAESTRÍA EN:

10.6 Geoquímica, Universidad Central de Venezuela, sede: Instituto de Ciencias de la Tierra, Facultad de Ciencias, avenidas Los Ilustres, piso 2, Ciudad Universitaria, Los Chaguaramos, Caracas.

10.7 Ingeniería Mecánica, Universidad Simón Bolívar, sede: Edificio de Mecánica y Estudios Urbano (MEU), 3er. Piso, Valle de Sartenejas, Baruta, estado Miranda.

11. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1° y 3° del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de estudios de postgrado, para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N° 37.328 de fecha 20.11.01, y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se autoriza la creación y funcionamiento de los programas de postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

11.1 Anestesiología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Manuel Noriega Trigo, Municipio San Francisco, Maracaibo, estado Zulia.

11.2 Anestesiología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Adolfo Pons, avenida Fuerzas Armadas, Maracaibo, estado Zulia.

11.3 Obstetricia y Ginecología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Adolfo Pons, avenida Fuerzas Armadas, Maracaibo, estado Zulia.

11.4 Obstetricia y Ginecología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Manuel Noriega Trigo, Barrio El Manzanillo, sector San Felipe, Municipio San Francisco, Maracaibo, estado Zulia.

11.5 Obstetricia y Ginecología, Universidad del Zulia, sede: Hospital General de Cabimas, Dr. Adolfo D'Empaire, Municipio Cabimas, estado Zulia.

11.6 Medicina Interna, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Pedro García Clara, sector Barrio Obrero, Ciudad Ojeda, estado Zulia.

11.7 Obstetricia y Ginecología, Universidad del Zulia, sede: Hospital Dr. Pedro García Clara, sector Barrio Obrero, Ciudad Ojeda, estado Zulia.

MAESTRIA EN:

11.8 Educación Inicial, Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, sede: Avenida Principal, Núcleo Valera, Urbanización La Beatriz, estado Trujillo.

DOCTORADO EN:

11.9 Salud Pública, Universidad Centroccidental Lisandro Alvarado, sede: Decanato de Ciencias de la Salud, avenida Libertador con avenida Andrés Bello, Barquisimeto, estado Lara.

12. En ejercicio de las atribuciones previstas en los ordinales 1º y 3º del artículo 20 de la Ley de Universidades, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e institutos debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, publicada en Gaceta Oficial N°. 37.328 de fecha 20.11.01 y de acuerdo al informe presentado por el Consejo Consultivo Nacional de Postgrado, **se acordó no autorizar la creación y funcionamiento de los programas de Postgrado que se mencionan a continuación:**

ESPECIALIZACIÓN EN:

12.1 Educación Inicial, Universidad Pedagógica Experimental Libertador, Instituto de Mejoramiento Profesional del Magisterio, Núcleo Guanare, estado Portuguesa., sede: San Cristóbal, estado Táchira.


ASALIA R. VENEGAS S.
SECRETARIA PERMANENTE

ARVS/mrb.